

EXPTE. N° 0245/97

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Denomínase con el nombre de ENZO FABRICIANO BARDA a la plazoleta ubicada en el Barrio Municipal N° 1 de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) El acto de imposición se realizará en día 4 de Agosto de 1998, oportunidad en que se cumplirá el primer año de su fallecimiento.-

ARTICULO 3º) El Departamento Ejecutivo procederá a la colocación de un cartel con la leyenda “PLAZOLETA ENZO F. BARDA” y colocará bancos, juegos y plantación correspondiente, con fondos provenientes de la Partida Presupuestaria “Finalidad III, Program 8, Servicios Especiales Urbanos sin discriminar, 2.5.2.1.- Conservación de espacios verdes”.-

ARTICULO 4º) Enviar copia de la presente Ordenanza a familiares de quien en vida fuera Enzo Fabriciano Barda.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Mayo de 1998.-

Registrada bajo el número: 1628/98